

# EL ENVASE DEL MEDICAMENTO

Una fuente de información para su correcta dispensación y uso

## Cupón precinto de medicamentos que requieren visado



Si aparece una línea negra bordeando la parte superior del cupón (cupón precinto diferenciado), el medicamento requiere un visado de inspección.

### Tipos de visado

- ECM: Especial Control Médico
- E: Financiados según edad
- I: Financiados para determinadas indicaciones
- ▲: Medicamentos que requieren visado de diagnóstico hospitalario

### Cupón precinto

Presente en todos los medicamentos que se adquieren con receta de la Seguridad Social. Identifica de forma inequívoca a cada formato y aparece troquelado para su fácil extracción

#### Zona A:

- A.S.S.S.: Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social
- Cicero \* \* \* : Aportación reducida
- Especialidad y forma farmacéutica
- Ofertante: Laboratorio ofertante al SNS
- XXXXXX: Código Nacional, sin dígito control

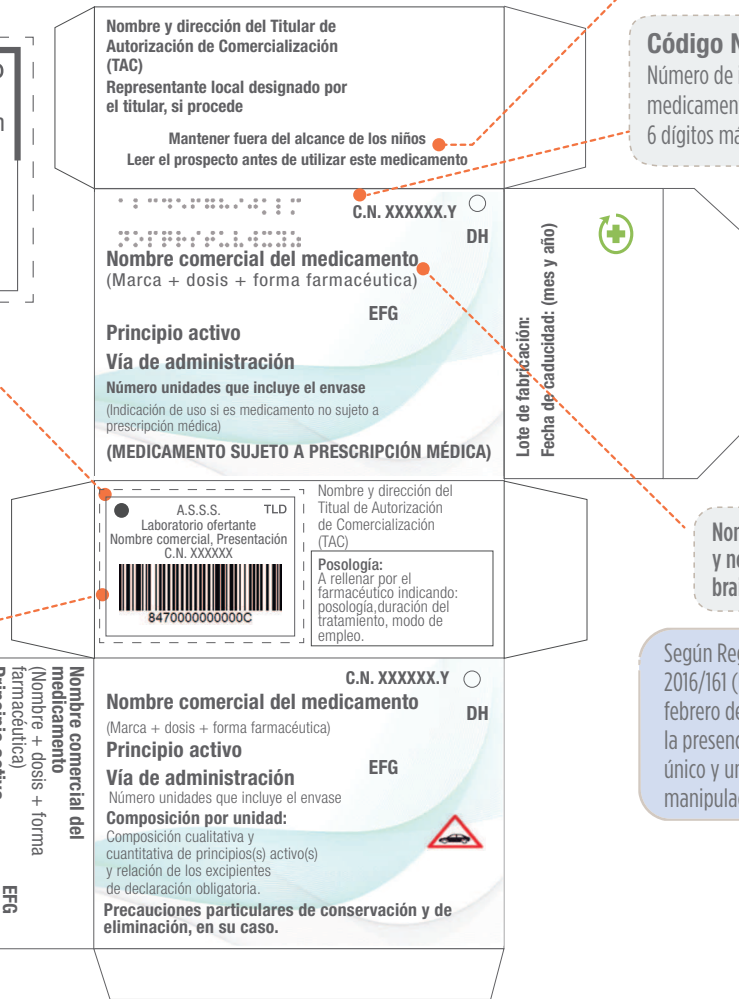
#### Zona B:

- Código de barras: 847000 (Especialidad farmacéutica en España) + Código Nacional con dígito control
- Existen otros modelos de cupón precinto especiales en función de diferentes modalidades de visados, etc.

## Advertencias obligatorias

### Código Nacional (C.N.)

Número de identificación del medicamento, compuesto por 6 dígitos más 1 dígito final de control



Nombre del medicamento y nombre en alfabeto braille

Según Reglamento Delegado 2016/161 (UE), a partir de febrero de 2019 será obligatoria la presencia de un identificador único y un dispositivo contra las manipulaciones

## Símbolos y pictogramas habituales

Dispensación sujeta a <b>prescripción médica</b>	○	*
Dispensación con receta oficial de <b>estupefiantes</b> de la lista I anexa a la Convención Única de 1961	●	*
Medicamentos que contengan sustancias <b>psicotrópicas</b> incluidas en el <b>anexo I</b> del Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre	◐	*
Medicamentos que contengan sustancias <b>psicotrópicas</b> incluidas en el <b>anexo II</b> del Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre	◑	*
Conservación en <b>frigorífico</b>	✱	*
Medicamentos que pueden reducir la capacidad de <b>conducir</b> o manejar maquinaria peligrosa		*
Símbolo internacional de <b>radiactividad</b> recogido en la norma UNE-73302 de 1991, sobre distintivos para señalización de radiaciones ionizantes		*
Símbolo de <b>gas medicinal comburente</b>		*
Símbolo de <b>gas medicinal inflamable</b>		*
<b>Punto SIGRE:</b> desechar en el punto de recogida de envases y restos de medicamentos de la farmacia		*
<b>Caducidad</b> inferior a 5 años	⚡	
Medicamentos que requieren <b>visado de diagnóstico hospitalario</b>	▲	*
Seguimiento adicional - Medicamento sujeto a <b>farmacovigilancia</b>	▼	**

## Leyendas y siglas habituales

(cuando las condiciones de prescripción lo requieran)

H	Uso Hospitalario	*
DH	Diagnóstico Hospitalario	*
E	Medicamento financiado con visado a pacientes mayores de 75 años	*
ECM	Medicamentos que requieren visado de Especial Control Médico	*
EFG	Equivalente Farmacéutico Genérico	*
EFP	Especialidad Farmacéutica Publicitaria	
I	Medicamento financiado con visado para determinadas indicaciones	
MTP	Medicamento Tradicional a base de Plantas Basado exclusivamente en su uso tradicional	*
TLD	Tratamiento de Larga Duración (Medicamento de dispensación renovable)	*
	MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA	*
	Medicamento no sujeto a prescripción médica En esta caso, se incluye la indicación de uso	*
	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO (En aquellos medicamentos homeopáticos con indicación terapéutica)	*
	Excipientes de declaración obligatoria Para mayor información, consultar prospecto	

(\*) La normativa española en materia de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente contempla como obligatoria la inclusión en el envase de ese medicamento, en función de sus características, de este símbolo, pictograma, leyenda o sigla.

(\*\*) Este símbolo aparece en el encabezamiento del prospecto de los medicamentos que requieren de un seguimiento adicional por parte de los profesionales sanitarios.